

**DEJA SIN EFECTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "REPOSICION REDES DE AGUAS SERVIDAS SECTOR BANNEN, COMUNA DE LOTA". (ID: 3020-34-LQ17).**

DECRETO N° 1760 /

LOTA, 25 OCT. 2017

**VISTOS:**

a) Resolución Exenta N° 9.421/2017 de fecha 26/07/2017, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, para la ejecución del proyecto "Reposición Redes de Aguas Servidas Sector Bannen, Comuna de Lota";

b) Decreto Alcaldicio N° 1.241 de fecha 03 de agosto de 2017, que aprueba ejecución proyecto citado en visto anterior, con fondos del Programa Mejoramiento de Barrios;

c) Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 26/09/2017, que Declara Desierto el 1er. Llamado a Licitación Pública, por ausencia de oferentes;

d) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Redes de Aguas Servidas Sector Bannen, Comuna de Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 1.597 de fecha 02/10/2017, que Aprueba Bases y 2do. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Redes de Aguas Servidas Sector Bannen, Comuna de Lota";

f) Publicación en el Portal Mercado Público con fecha 02/10/2017;

g) Acta Visita a Terreno Obligatoria de fecha 11/10/2017,

h) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 25/10/2017; que registra oferente participante, asistentes a la apertura y apertura electrónica; donde se deja fuera de bases a la única empresa participante por no cumplir con la entrega de todos los antecedentes solicitados en las bases de licitación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**DEJASE SIN EFECTO,** el Segundo Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Redes de Aguas Servidas Sector Bannen, Comuna de Lota", por no cumplir el oferente con la entrega de los antecedentes solicitados por Bases de Licitación, en el punto 16.1, letra i), j) y 16.2 letra b).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Vº Bº ASESOR JURIDICO**



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ALCALDE (S)

ACC/ZSH/VSE/vse.-

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.
- C/c. SECPLAN.-
- Pagina Web de Transparencia.-
- Archivo.-